

Oficio: UAIPM/SP124/2023
Solicitud: 110197000010523

C. MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ CERRATO
ADMINISTRADORA PANTEON MUNICIPAL
MOROLEON, GUANAJUATO.
PRESENTE

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán Encargado de Despacho de la Unidad de Acceso a la Información Pública**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, a su vez aprovecho para informar que fue solicitada de manera presencial en las oficinas de acceso a la información de acceso y de corrección de datos personales del municipio de Moroleón, la siguiente información:

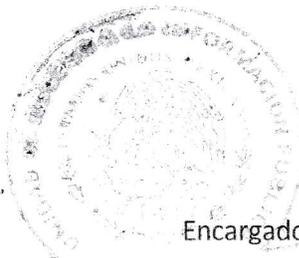
Solicitante: SIN NOMBRE
Correo: fabriziorusso@hotmail.com

Solicitud:

“1. Solicito conocer el número de cuerpos (cadáveres y/o restos humanos individualizados) resguardados en las fosas comunes del panteón o los panteones del municipio. 2. Solicito conocer cuántos cuerpos (cadáveres) de los que tienen en fosas comunes cuentan con Archivo Básico y/o con perfil genético. 3. Solicito conocer con qué tipo de registro o datos u otro tipo de documento cuenta cada cuerpo en las fosas comunes del municipio (cualquiera de que tengan conocimiento). 4. Solicito conocer cuántos cuerpos (cadáveres) han ingresado a la fosa común por cada año desde que se tenga el registro hasta la fecha más actual. 5. Solicito conocer cuántos cuerpos (cadáveres) han sido enviados cada año o en total de las fosas comunes municipales al panteón forense de Guanajuato capital.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82,83, 84, 92, 93, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de repuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes: Hago Conocimiento que tiene 3 días hábiles para dar contestación a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 189). De La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

De acuerdo a los Artículos 59,73 y 76 de la LTAIPEG, en cuanto a la **INFORMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los titulares de las Unidades Administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones. Así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, donde se establece las bases, principios y procedimientos para garantizar la protección de datos personales.



Atentamente
“Moroleón en Movimiento”
Moroleón 29 de mayo de 2023

LI. Angel Hernández Durán

Encargado de despacho de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Calle Isabel la Católica #59, Colonia Centro
Moroleón, Guanajuato
TransparenciaMoroleon@hotmail.com